

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de marzo de 2025.

No. 24

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

MANUALES de Organización de la Secretaría de Administración; de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos; del Órgano Interno de Control; y de la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

-FOLLETOS ANEXOS TOMOS I Y II-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 06 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-006-2025, relativa a la producción y suministro de materiales asfálticos.

Pág. 1279

-0-

CONVOCATORIA N° 07 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-007-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Sueco-Villa Ahumada.

Pág. 1281

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 008/2025 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 2F054C1 Proyectos Productivos y Economía Solidaria.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ACUERDO del Titular de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 2E215C1 Fomento al Respeto de los Derechos Indígenas.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del Titular de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S035A1 Asistencia Social para la Población Indígena.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/13/2025, relativa a la prestación del servicio de

mantenimiento correctivo y preventivo para el Parque Colibrí.

Pág. 1283

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-20, relativa a la adquisición de equipo de seguridad.

Pág. 1284

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2025-21, relativa a la adquisición de bomba en seco para manejo de aguas residuales.

Pág. 1285

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-22, relativa a la adquisición de llaves de banqueta.

Pág. 1286

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-011/2025, relativa a la adquisición de ambulancias.

Pág. 1287

-0-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/005/2025, relativa a la contratación del servicio de fotocopadoras.

Pág. 1289

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/007/2025, relativa a la contratación del arrendamiento de impresoras y sus servicios accesorios.

Pág. 1290

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-01/2025, relativa a la contratación del servicio de internet y telefonía.

Pág. 1291

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 01/2025, relativa a la adquisición de insumos, consumibles, tóneres y tintas para equipos de cómputo, impresión y fax.

Pág. 1293

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-035-2025, relativa a la adquisición de vehículo de transporte y carga; y CA-OM-036-2025, relativa a la prestación de servicios para el programa de inserción social y desarrollo comunitario.

Pág. 1294

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1296 a la Pág. 1303

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 06
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-006-2025**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-006-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de vías de comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K044D1-A-16830, con fecha del 27 de febrero del 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN UNA LONG. DE 3,673.00 KM (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS) EN ALCANCE REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2025 (RESIDENCIAS AHUMADA, CHIHUAHUA, DELICIAS Y CAMARGO).	27 de marzo de 2025 11:00 horas PUNTO DE REUNIÓN: Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad	28 de marzo de 2025 10:00 horas Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx y ja.garrido@chihuahua.gob.mx	31 de marzo de 2025 10:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	08 de abril de 2025 10:00 horas LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-006-2025	\$7,650,000.00 (siete millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-006-2025	1610	Producción y suministro de material asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19,3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2025.

M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 07
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-007-2025**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-007-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2025, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K045D1-A-16829, con fecha del 27 de febrero del 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA: SUECO - VILLA AHUMADA, DEL KM. 152+000 AL KM. 239+000 EN TRAMOS AISLADOS	27 de marzo de 2025 10:00 horas PUNTO DE REUNIÓN: Kilómetro 151+700 de la carretera Chihuahua - Cd. Juárez (Estación El Sueco)	28 de marzo de 2025 10:30 horas Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico scop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	31 de marzo de 2025 10:30 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	08 de abril de 2025 11:00 horas LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-007-2025	\$15,500,000.00 (quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-007-2025	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19,3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2025.


M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/13/2025
RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL PARQUE COLIBRÍ DEL
DIF ESTATAL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/13/2025 relativa a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el Parque Colibrí del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 24 de marzo al 01 de abril del 2025 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el Parque Colibrí del DIF Estatal deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del ANEXO UNO de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Única	Mantenimiento correctivo y preventivo del Parque Colibrí del DIF Estatal conforme al Anexo Uno	\$500,000.00	\$1'000,000.00

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	INSPECCIÓN DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 27 de marzo del 2025 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes podrán acudir a una visita de inspección en el Parque Colibrí del DIF Estatal, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la Colonia Magisterial en Chihuahua, Chihuahua; los días 31 de marzo y 01 de abril en un horario de 8:00 a 15:30 horas, previa cita en coordinación con el personal de la Dirección de Esparcimiento.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 02 de abril del 2025 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **24 de marzo al 01 de abril del 2025**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, y del 01 de enero al 28 de febrero de 2025 suscritos por Contador Público titulado que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".
- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
- Comprobante de la visita de inspección al Parque Colibrí del DIF Estatal
- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de bienes de cada orden de compra objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la unidad administrativa correspondiente, en la cual se acredite la recepción de los bienes por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en el lugar y con la periodicidad que se desprende en el ANEXO TRES PERIODICIDAD Y CONDICIONES DEL SERVICIO de la presente licitación, el cual podrá consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/licitaciones2025> o en las oficinas ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia magisterial en esta ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE MARZO DE 2025
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAJTR
MTRA. PERLA NATALY CAMPOS GARCÍA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-20

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO JMA-ALM-CT-AD-2025-20 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD EN DOS PARTIDAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	20,000 PARES DE GUANTES DE PIEL PUÑO CORTO; 19,098 PARES DE GUANTE NITRIL REVESTIDO DE NYLON; 5,000 PARES DE GUANTES DE CARNAZA PUÑO COTO; 285 PIEZAS DE ROPA PROTECTORA DESECHABLE TIPO OVEROL CON CAPUCHA; 2,000 PARES DE RODILLERAS; 80 PARES DE BOTA DE HULE NEGRO USO RUDO PAR FUGAS DE AGUA; 440 PIEZAS DE FAJAS DE SEGURIDAD CON TIRANTES; 100 PAQUETES DE CARTUCHOS PARA MASCARILLAS DE HUIDA PARA FUGA.
DOS	1,500 PIEZAS DE CHALECO TIPO RESCATISTA CON REFLEJANTE; 1,600 PIEZAS DE SOMBRERO TIPO SAFARI CON CAPA DE PROTECCIÓN



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS BIENES, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

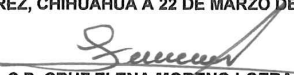
7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.


LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2025-21

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2025-21, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA EN SECO PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DEL DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA EN SECO PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DEL DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO.

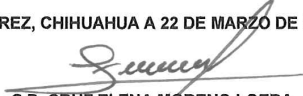
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.


LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-22

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-ALM-CT-AD-2025-22, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLAVES DE BANQUETA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	ADQUISICIÓN DE LLAVES DE BANQUETA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

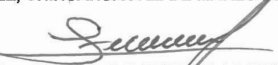
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ELABORO: IAGO 

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-011/2025

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-011/2025 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS”, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

Nº DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-011/2025	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2025.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **19 de marzo al 09 de abril de 2025**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los

Calle Tercera No. 604,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE SALUD

MediChihuahua

requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.


E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.


F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MARZO DE 2025.



C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/005/2025

A las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad publica presencial número UPNECH/LP/005/2025 relativa a la contratación de **Servicio de Fotocopiadoras para Unidades y Rectoría**, solicitado, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40, 51, fracción i, 53, 55, 56,60, 61, 64 y 67, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como los artículos 47,48,49,54,56 y 63 de su reglamento, para las Unidades de la UPNECH.

ÚNICA	Servicio de Fotocopiadoras para Unidades y Rectoría	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
--------------	--	--

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE MARZO DEL 2025 AL 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2025 A PUNTO DE LAS 09:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
3.-ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
- Balance General con números al 31 de diciembre 2024 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Ultima declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.AT. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.
EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER INSTALADOS LOS EQUIPOS EL DÍA 1 ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.
ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACION DE SERVICIO DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DE 2025

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORÍA

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/007/2025

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2025, relativa a la Contratación del Arrendamiento de Impresoras y sus Servicios Accesorios para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por el periodo comprendido del día 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, solicitada por el Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación del Arrendamiento de Impresoras y sus Servicios Accesorios para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por el periodo comprendido del día 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, solicitada por el Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso. De conformidad a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 21 de marzo de 2025 al 02 de abril de 2025, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,262.00 pesos (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 27 de marzo de 2025, a las 14:00 (catorce) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:

Se llevará a cabo el día 03 de abril de 2025, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, **no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,262.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/007/2025.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2025).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para el Arrendamiento y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente, podrá estar en condiciones para llevar a cabo el Arrendamiento de Impresoras y sus Servicios Accesorios para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por el periodo comprendido del día 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, solicitada por el Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando el arrendamiento, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación **NO se otorgará anticipo**, el pago se realizará una vez recibidas de las pólizas requeridas y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. La contratación será de manera plurianual. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de marzo del 2025.

Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-01/2025

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6º, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 9, 12, 15 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción 1 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como los artículos Décimo Primero, Décimo Segundo último párrafo y Vigésimo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-01/2025, relativa a la contratación de los servicios de internet y telefonía, requeridos por este Organismo Público Autónomo por el periodo del mes de 1 abril al 31 de diciembre de 2025 y que a continuación se precisa:

PARTIDA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	INTERNET	Conexión de al menos 1Gbps Dedicado simétrico (subida y bajada) IP Fija pública Soporte técnico directo, con tiempo de respuesta garantizado menor a 4 horas. Conexión por Punto a Punto (Fibra óptica o Microondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos de red, en caso de ser necesario.
	TELEFONÍA	Treinta (30) líneas telefónicas VoIP Siete mil (7,000) minutos de llamadas salientes por mes. Soporte técnico directo, con tiempo de respuesta garantizado menor a 4 horas. Conexión por Punto a Punto (Fibra óptica o Microondas) Manejo de enlaces redundantes (varias opciones de conexión en caso de falla) Instalación y configuración de equipos de red, en caso de ser necesario. Continuar utilizando nuestra infraestructura actual: conmutador GrandStream UCM6208 Y 90 Teléfonos GrandStream Línea GXP (GXP1780 y GXP1615)

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de marzo del 2025 , a las 11:00 horas en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 27 de marzo del año 2025 , a las 14:00 horas en la Sala del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 1 de abril del año 2025 , a las 14:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx



2.-El costo de participación será de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.)** no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta número 65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco Santander México S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con recursos para comprometerse, así mismo o a su representada en los términos de presente convocatoria.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Certificado vigente a nombre del licitante en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación.
- 5.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.
- 7.- Contar con las autorizaciones legales en el ámbito Federal, Estatal y Municipal para prestarlos servicios.

Entrega de los servicios.


- 1.- Los servicios deberán de comenzar a prestarse dentro de los quince días naturales siguientes después de la notificación del fallo.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo al licitante ganador.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.
Chihuahua, Chih. a 22 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presidencia

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 01/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 01/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CONSUMIBLES, TONERS Y TINTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FAX UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060221836 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060221836 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. <u>En estos casos, será responsabilidad del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 25 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 02 de abril de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	Contrato abierto para la adquisición de: CONSUMIBLES DIVERSOS	\$2,257,089.13	\$5,480,696.60
II	KITS DE MANTENIMIENTO	\$1,514,158.35	\$4,008,690.53
III	TONERS Y TINTAS	\$4,053,757.47	\$10,019,540.00

II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 19 de marzo del 2025.

***La descripción completa de los bienes, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a la prestación de servicio, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE Y CARGA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-035-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de marzo de 2025 Al de 01 de abril de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de marzo de 2025 09:00 horas.	02 de abril de 2025. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en la planta baja de la unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez" en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, una vez entregado los bienes.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	VEHÍCULO DE CARGA: 4 CILINDROS, MOTOR GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL		vehículo	3

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-036-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de marzo de 2025 Al de 01 de abril de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de marzo de 2025 10:00 horas.	02 de abril de 2025. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevará a cabo en los Centros Comunitarios de conformidad al Anexo 1 de las bases, a partir de la firma del contrato al 31 de agosto de 2025.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.



- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **529, 537**
- 6.- Del anticipo: únicamente para la Licitación CA-OM-036-2025, se otorgará el 50% de anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de marzo de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL TEMÓSACHIC, CHIH.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO II CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

A: MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO

Por medio del presente edicto, en su carácter de demandado en el expediente 1132/2022, conforme a los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por SILVIA PATRICIA CARRASCO MORENO y JESÚS BALTAZAR CARRASCO MORENO, consistente en que se declare por sentencia firme la nulidad del contrato de compraventa de fecha catorce de enero de dos mil diez, celebrado por MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO en su carácter de comprador y BALTAZAR CARRASCO OLIVAS y MARÍA DE LOURDES MORENO TORRES, en su carácter de vendedores, relativo a la parcela 63 Z-3 P1/2, del ejido SANTA EULALIA, Municipio de AQUILES SERDAN, Chihuahua, con superficie de 10-01-12.41 hectareas, la cual se encuentra inscrita bajo el número 69, folio 76, libro 3605 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos; Así como la nulidad de todos los actos subsecuentes que se celebraron con posterioridad a la firma del citado contrato de compraventa; la nulidad de cualquier notificación del derecho del tanto por no haberse efectuado en los términos del artículo 84 de la Ley Agraria, al omitirse señalar precio de la compraventa y la forma de pago, así como que se declare la nulidad del contrato de mutuo celebrado el veintiuno de enero de dos mil diez, por SALIM MANUEL YAPOR SAUCEDO en su carácter de MUTUARIO y BALTAZAR CARRASCO OLIVAS y MARÍA DE LOURDES TORRES, representados por MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO en su carácter de garantes hipotecarios, relativo a la parcela 63 antes descrita; así como la hipoteca que obra inscrita bajo el número 22, folios 22, libro 2036 de la sección segunda del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Así como de la demanda que también ejercercita en su contra dentro de la reconvencción que hace valer BALTAZAR CARRASCO OLIVAS Y MARÍA DE LOURDES MORENO TORRES, quienes reclaman la nulidad de contrato privado de compraventa del fecha catorce de febrero de dos mil diez, que celebraron con el señor MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO, en su carácter de comprador, relativo a la parcela 63 Z-3 P1/2, del ejido SANTA EULALIA, Municipio de AQUILES SERDÁN, Chihuahua, con superficie de 10-01-12.41 hectareas, previniéndosele para que el día de la audiencia previja por el numeral 185 de la ley agraria, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas, de esta ciudad, ello para que conteste demanda principal y reconvencción y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de las pretensiones de las demandantes y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda principal y reconvencción y sus anexos, así como la totalidad de los autos del expediente 1132/2022 en la actuaria del Tribunal. En la inteligencia de que la notificación practicada por edictos surtirá sus efectos una vez transcurridos quince días naturales, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar la publicación oportuna de los edictos; los cuales deben publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en la que esta ubicado el inmueble y en el periódico oficial del estado de Chihuahua.



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL No. DE EXPEDIENTE: TM-001-2025 ASUNTO: EL QUE SE INDICA TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. FRANCISCO ELIEZER CAZARES ORTEGA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL UN DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE TEMÓSACHIC, CON UNA SUPERFICIE DE 999.43 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. It lists four sides of a plot with bearings, distances, and adjacent owners like CALLE 12°, SIXTO MONTES MORALES, LAURA ISELA MENDIAS TORRES, and JOSE DE LA LUZ GODINA.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 001, A FOJAS NÚMERO 001-2025) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES CON FOLIO TM-001-2025, A LAS 12:00 PM DEL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

TEMÓSACHIC, CHIH. A 28 DE FEBRERO DE 2025

ATENTAMENTE "JUNTOS PARA TRANSFORMAR" SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TEMÓSACHIC SECRETARÍA 2024 - 2027

C. LIC. JOSE ALFREDO BUSTILLOS CARO

FRANCISCO ELIEZER CAZARES ORTEGA

131-24-26

-0-



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUIS ÁNGEL ALARCÓN CHACÓN. PRESENTE.-

En el expediente número 1271/2022, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por IRMA CHACÓN MENDOZA Y LUIS ÁNGEL ALARCÓN CHACÓN en contra de LUIS DE MARILLAC ALARCÓN CASTILLO, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de febrero del año en curso, suscrito por el Licenciado RICARDO ENRIQUE GARCÍA CONTRERAS, visto lo que solicita, y a fin de que se puedan llevar a cabo en tiempo las notificaciones por edictos correspondientes, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede para la celebración de la audiencia incidental de pruebas y alegatos, y en su lugar se señalan nuevamente, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan, y se señalará fecha para aquellas que así lo ameriten, notifíquese lo anterior a LUIS ÁNGEL ALARCÓN CHACÓN por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo, así como la cédula de notificación respectiva en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 258, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFÍQUESE: ----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2025.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



LUIS DE MARILLAC ALARCÓN CASTILLO

121-24

-0-

MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO

132-24-25

-0-



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 390/24, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE REYNALDO TENA SOTO Y BELEM CARBAJAL GASCA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, presentado por LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: UNA FINCA URBANA EN CALLE MINA LA SOLEDAD NÚMERO 6910 DEL FRACCIONAMIENTO ROBINSON ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, LOTE 6, MANZANA 11, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 44, A FOLIO 44, DEL LIBRO 2869 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, sirviendo de base la cantidad de \$657,280.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, con un veinte por ciento de deducción, sin sujeción a postura legal. Anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, Lo anterior con fundamento en los artículos 728, 729, y 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2025.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



JRJ

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE [LUIS JAUREGUI GONZÁLEZ Y MARÍA MACÍAS GARCÍA]

PRESENTE.-

En el expediente número E7-1093/92, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE [LUIS JAUREGUI GONZÁLEZ Y MARÍA MACÍAS GARCÍA], existen dos autos que a la letra dicen: -----

--- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por los CC. [JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ], y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los presuntos herederos, los CC. [FIDEL Y ALONSO, AMBOS DE APELLIDOS JAUREGUI MACÍAS] se ordena que sean llamados a esta sucesión por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además en los Tableros de Aviso de este Juzgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir su derecho que le pudieran corresponder a la herencia, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 559 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de 1974.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de febrero de dos mil novecientos noventa y cuatro.-----

--- agréguese a los autos el escrito de la C. LIC. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ, con el carácter reconocido en autos, recibido el día siete de los corrientes, y como lo solicita por las razones que expresa, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a los presuntos herederos señores JOSÉ MANUEL, JOSÉ ENCARNACIÓN, LUIS, TERESA, Y MARÍA DE JESÚS, de apellidos JAUREGUI MACÍAS, se ordena que el presente juicio, sea notificado por medio de Edictos en los diarios correspondientes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, 124 y 566 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena hacer la Publicación y Notificación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS en un periódico de información diaria, (Diario del Norte, Fronterizo o Diario de Juárez), y EN EL Diario Oficial del Estado, así como en los Estrados de este Tribunal, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos que les pudiera corresponder a la herencia dentro del término de TREINTA DÍAS, que le conceden para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo.- Prevengasele a la parte demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le corresponda, aun las de carácter personal, se les harán por medio de Cedulas o lista que se fije en los Estrados de éste Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan fuera del lugar del Juicio, aun las de carácter personal.--NOTIFIQUESE. ---
--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BASILIO MÁRQUEZ ORDOÑEZ, Juez Séptimo de lo Civil de este Distrito Bravos, ante la C. secretaria que da fe.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL 2024.

EL SECRETARIO



LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del
Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

**ALDO DANIEL DELGADILLO VILLORDO.
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **469/2024**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES** se dictó un auto el día diecisiete trece de junio del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice: --

A Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

SE ADMITE SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana el día seis de junio de dos mil veinticuatro, y en este Juzgado el siete del mismo mes y año, presentados por [**Hilda Anais Galaviz Flores**], por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda.

SE ADMITE DEMANDA

Se le tiene a [**Hilda Anais Galaviz Flores**], promoviendo **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia y en su momento la Presunción de Muerte de su consorte [**Aldo Daniel Delgadillo Villordo**].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la **Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua**.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las **Documentales** que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la **Testimonial** que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES.

Ahora bien, gírese atento oficio al **Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana**, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [**Aldo Daniel Delgadillo Villordo**] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma se ordena girar oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes, respecto a la carpeta de investigación [50-2023-00651] en contra de quien resulte responsable por el delito de privación ilegal de la libertad agravada y/o lo que resulte referente a la desaparición de [**Aldo Daniel Delgadillo Villordo**], llevada a cabo ante la Agencia del Ministerio Público en esta Ciudad; lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [**Aldo Daniel Delgadillo Villordo**], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DÍAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un

término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Avenida Plan Alemán número 1916, colonia Obrera de esta Ciudad]. Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cedulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de [Aidee Flores Amaya] en su carácter de Defensora Pública, se tiene a la profesionista mencionada como autorizada por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Por lo que, de dicha autorización dese vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese: Así lo acuerda y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2024
LIC. BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027
San Francisco del Oro, Chih., a 26 de Febrero de 2025.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. JOEL RODRIGUEZ DUEÑAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 19.68 M² con las siguientes medidas y colindancias:
DEL 1 AL 2 MIDE: 11.29 MTS Y LINDA CON CARRETERA 20 DE NOVIEMBRE
DEL 2 AL 3 MIDE: 06.10 MTS. Y LINDA CON RIVAS MARIA GUADALUPE
DEL 3 AL 4 MIDE: 01.28 MTS. Y LINDA CON ISABEL Y GARCIA RAMOS Y COND.
DEL 4 AL 5 MIDE: 05.35 MTS. Y LINDA CON ARROYO
DEL 5 AL 6 MIDE: 11.30 MTS. Y LINDA CON ARROYO
DEL 6 AL 1 MIDE: 01.50 MTS. Y LINDA CON CARRETERA 20 DE NOVIEMBRE
La solicitud queda registrada con el número 396 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 9:50 horas del día 7 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.
C. JORGE SALCIDO SAENZ RODARTE PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ SRIA. DEL H.

HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES -0- 2-4-8-12-16-20-24-28

JOEL RODRIGUEZ DUEÑAS -0- 135-24-26

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027
San Francisco del Oro, Chih., a 07 de Febrero de 2025.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. VICTOR MANUEL VELADOR CARDONA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 DE MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 339.50 M² con las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL SUR MIDE: 10.40 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NUMERO
AL ESTE MIDE: 35.04 MTS. Y LINDA CON CALLE DE ACCESO
AL OESTE MIDE: 35.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
La solicitud queda registrada con el número 394 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 9:38 horas del día 07 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.
C. JORGE SALCIDO SAENZ RODARTE PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ SRIA. DEL H.

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027
San Francisco del Oro, Chih., a 5 de Marzo de 2025.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. GALILEA GRANADOS GUTIERREZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 318.88 M² con las siguientes medidas y colindancias:
DEL 1 AL 2 MIDE 16.30 MTS Y LINDA CON EDUARDO CHAVEZ SILVA
DEL 2 AL 3 MIDE: 07.78 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE: 06.60 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 4 AL 5 MIDE: 15.20 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 5 AL 6 MIDE: 26.90 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
DEL 6 AL 1 MIDE: 15.03 MTS. Y LINDA CON MAXIMILIANO VARELA LEYVA
La solicitud queda registrada con el número 398 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:58 horas del día 5 de Marzo del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.
C. JORGE SALCIDO SAENZ RODARTE PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ SRIA. DEL H.

VICTOR MANUEL VELADOR CARDONA -0- 137-24-26

GALILEA GRANADOS GUTIERREZ -0- 136-24-26



EDICTO DE REMATE

En el expediente número E 610/15, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMÁS MERCADO SAUCEDO promovido por ANETH GONZALEZ TERRAZAS, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"Se ordena sacar a remate

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito presentado el día diecinueve de febrero del año en curso por el LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TREVIÑO MIRAMONTES; y atento a lo que solicita se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Oasis de Etiopía número 1424 de Colonia Praderas de los Oasis IV Etapa, de Ciudad Juárez, Chihuahua.

En la inteligencia que servirá de base para el remate, el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos por el **INGENIERO Y M.I. MARIO RUBÉN MÁRQUEZ FIERRO** y el **ARQUITECTO OSCAR LUIS ORTIZ BÚNSOW**, y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve la base.

Siendo la base es la cantidad de **\$265,438.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 28/100 MONEDA NACIONAL)**; y como postura legal la cantidad de **\$176,958.85 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL)**.

Debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local del lugar del juicio, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y en el tablero de avisos del Juzgado Civil en turno del Distrito Judicial Bravos.

Ahora bien, tomando en consideración que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **GIÉRESE ATENTO EXHORTO** con los insertos necesarios, al Juez competente en turno del Distrito Judicial Bravos, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo lo ordenado en líneas anteriores. Así mismo, se faculta al Juez exhortado, para que con plenitud de jurisdicción realice todas las diligencias correspondientes tales como acordar promociones, dictar autos de oficio, turnar autos y las actuaciones judiciales que resultan necesarias, para ejecutar su encomienda. Lo anterior de conformidad con los artículos **129, 336, 389, 729 y 731** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la LICENCIADA JESSICA MARÍA CARREÓN DURAN, Secretario Judicial con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-
LIC. JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN. RÚBRICA.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDITCTO.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 27 DE FEBRERO 2025

LA SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución
del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E-694/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO ALBERTO CAMPOS REZA Y MARIA GUADALUPE MACIAS RUIZ DE CAMPOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos los autos de nueva cuenta, se retoma el escrito del C. [LICENCIADO JUAN ARTURO GUERRERO ROMERO] presentado el día seis de febrero de dos mil veinticinco, y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en la **FINCA URBANA, ubicada en [CALLE VALLE DE CREEL NUMERO 11519 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL I ETAPA, MANZANA 4]**, de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de terreno de 157.0190 metros cuadrados e inscrito bajo el número 24, a folio 24, del Libro 3176, de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de **\$1,466,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de **\$977,333.33 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate.

-- Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSU**, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en **PRIMERA ALMONEDA**; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, Juez Provisional por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL, en los términos indicados por el Artículo 273 del Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.- LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2025,
EL SECRETARIO

LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL.





"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GRECIA FERNÁNDEZ DURAN
P R E S E N T E .-

En el expediente número 229/2021, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL promovido por JOSE LUIS FERNÁNDEZ MADRID en contra de KENIA CRISTINA DURAN VALDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, signado por JOSE LUIS FERNANDEZ MADRID, visto lo que solicita, y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la localización de la demandada, pese a las distintas búsquedas realizadas a GRECIA FERNÁNDEZ DURAN, tal como se advierte de las múltiples constancias actuariales que obran en autos, de las que se advierte que se acudió a su domicilio personal, sin embargo no fue posible su localización asimismo obran diversas búsquedas realizadas en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Ciudad de México, tal y como se desprende de la diligenciación de los exhortos ordenados en autos, que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento correspondiente; además de las respuestas recibidas por parte de Suministrador de Servicios Básicos CFE, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Instituto Nacional Electoral, Secretaría de Hacienda, Ecogas México S. de R.L. de C.V. y de la Fiscalía General del Estado, en las que se indagó sobre datos de localización de la antes señalada y después de diversas búsquedas fue imposible su localización; aunado a ello obra la declaración testimonial desahogada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, cuyos testigos refirieron conocer a GRECIA FERNÁNDEZ DURAN, y que no saben dónde localizarla, probanzas con las que se advierte que ha quedado demostrado fehacientemente el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de la demandada, por lo que notifíquese a GRECIA FERNÁNDEZ DURAN por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que JOSE LUIS FERNANDEZ MADRID, le esta demandado en la VÍA INCIDENTAL la Cancelación de la Pensión Alimenticia, por tanto, emplécese a la antes mencionada del incidente incoado en su contra; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibida que de no hacerlo, se presumirá confesa de los hechos que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos; asimismo, al haber quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de GRECIA FERNÁNDEZ DURAN, con lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E :-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2025.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



SIN TEXTO

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar

Distrito Bravos

Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el expediente 1532/2009, relativos al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. JOAN SALVADOR MORALES RETA Y PALOMA CELESTE GAMBOA ORDOÑEZ, y;

RESULTANDO**CONSIDERANDO**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a JOAN SALVADOR MORALES RETA con PALOMA CELESTE GAMBOA ORDOÑEZ, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley; Asimismo, envíese copia certificada de esta sentencia con los insertos necesarios tanto al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad para que sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales en el acta de

matrimonio número 1060 del libro 83 a folio 74 levantada en fecha siete de marzo del año dos mil ocho en la oficialía 05; Y en el acta de nacimiento del señor Joan Salvador Morales Reta registrada bajo el número 1644 del libro 10 a folios 1830 de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve en la Oficialía 01; Así mismo, gírese atento oficio al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de la señora Paloma Celeste Gamboa Ordoñez inscrita bajo el número 1739 del libro 1183 a folios 82 levantada en fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro en la Oficialía 01 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil.

NOTIFIQUESE

Así, Definitivamente Juzgado lo Sentencio y Firma el C. Licenciado SIMÓN Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante su secretaria de acuerdos Licenciada Marycarmen Garza Hernández con quien actúa y Da Fe.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	113.14
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

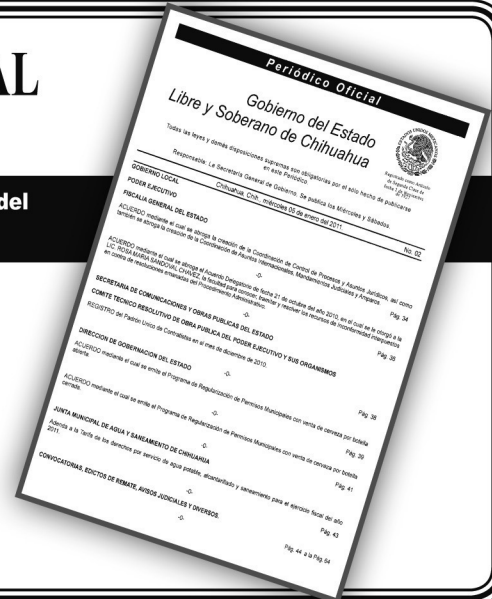
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
 Selecciona el mes y año a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**